



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 015-CEU-UNMSM-2022

Lima, 11 de julio de 2022

VISTO:

La solicitud de inscripción de la candidatura de la lista RENACE PSICOLOGÍA, en la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de facultad de Psicología, presentada por el señor John Kennedy Díaz Olivera, personero de la mencionada lista, la misma que fue observada por este Comité Electoral Universitario (CEU); y,

CONSIDERANDO:

Que, el CEU de la UNMSM fue designado por Resolución rectoral N° 014010-2021-R, de conformidad con lo que señala el artículo 72 de la ley N° 30220 y, en su calidad de órgano electoral universitario cuenta con la responsabilidad de organizar las elecciones de autoridades y de representantes ante los órganos de gobierno universitario, contando con facultades para calificar las solicitudes de inscripción de candidaturas a las elecciones que organiza;

Que, en el presente caso se notificó al personero de la lista RENACE PSICOLOGÍA a fin de que subsane la observación consistente en firmas y huellas colocadas con foto y no manuscritas y documentos faltantes, para lo que se otorgó el plazo de los días establecidos en el cronograma electoral;

Que, vencido el plazo, se advierte que no se ha subsanado la observación dentro del plazo otorgado, advirtiéndose además, que se ha procedido a cambiar un integrante de la lista, señorita Ana Yashira Mango Manchego por el estudiante Ernesto Rodríguez Vilca, subsistiendo la observación anotada;

Que, siendo como queda indicado, se aprecia que no se ha subsanado la observación por lo que la solicitud de la lista ha adquirido calidad de improcedente por lo que, no habiendo posibilidad de subsanar lo observado, debe ser retirada del presente proceso electoral.

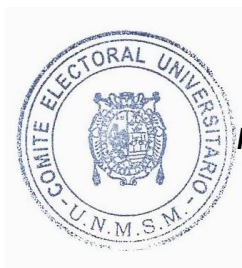
Estando a lo que se indica en la parte considerativa de la presente resolución, el pleno del CEU UNMSM ha tomado una decisión unánime y, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la lista RENACE PSICOLOGÍA, en la elección de los representantes estudiantiles el Consejo de Facultad de Psicología; **NOTIFICÁNDOSE** en el día al personero indicado en la parte expositiva de la presente:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Rosa Ysabel Adriaola Cruz
Presidenta del Comité Electoral
UNMSM



Ing. Víctor Edmundo Alva Saldaña
Secretario del Comité Electoral
UNMSM